

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA**N° 0021-2021-PD-OSITRAN**

Lima, 02 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0166-2021-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, encargada de las funciones de integridad en el Ositrán; el Memorando N° 0380-2021-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0235-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 191-2021-GG-OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece, entre otros, que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos con el objetivo de alcanzar un Estado transparente en su gestión y al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, el cual establece las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, señalándose como una acción, la aprobación de un Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en cada entidad del Estado;

Que, a través del Informe N° D000007-2019-PCM-SIP-EMP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros informa que de acuerdo a la rectoría del CEPLAN y a las disposiciones que han establecido, las entidades no formulan planes institucionales sino definen "acciones de integridad institucional", las cuales deben estar alineadas a la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2020-PD-OSITRAN, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán aprobó la Política de Integridad de Ositrán, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la entidad;

Que, mediante Resolución N° 015-2020-PD-OSITRAN se aprobaron las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ositrán 2020-2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 121-2018-GG-OSITRAN modificada por Resolución de Gerencia General N° 132-2019-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 010-2020-GG-OSITRAN, la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa del Ositrán, delegó las funciones de integridad institucional a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; por ello, dicha Jefatura mediante Informe N° 0166-2021-JGRH-GA-OSITRAN, sustenta la necesidad modificar la Resolución N° 015-2020-PD-OSITRAN, que aprueba las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ositrán

Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/06/2021
15:14:43 -0500

OSITRAN

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/06/2021 08:37:41 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/06/2021 23:11:02 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS
Jose Tito FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/06/2021 17:01:45 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrان.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

2020-2021, incorporando las Acciones de Comunicación de Integridad y Ética 2021, como herramienta de soporte para el cumplimiento de las actividades programadas, proponiéndolas en el marco de la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 0380-2021-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración otorga su conformidad con la incorporación de dichas acciones de comunicación de integridad y ética para el presente año;

Que, a través del Memorando N° 0235-2021-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable continuar con la tramitación para la aprobación las Acciones de Comunicación de Integridad y Ética 2021;

Que, mediante Memorando N° 191-2021-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresó su conformidad con la propuesta remitida por la Gerencia de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos, que fue revisada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que remitió a la Presidencia del Consejo Directivo el proyecto de acto resolutivo visado para que se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, estando a lo propuesto y a mérito de lo establecido en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprobó la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"; Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la Resolución N° 015-2020-PD-OSITRAN e incorporar las Acciones de Comunicación de Integridad y Ética 2021 que se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a todas las unidades de organización que conforman el Ositrán, para conocimiento, difusión y aplicación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de Ositrán (www.ositrان.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2021048600

ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE INTEGRIDAD Y ÉTICA 2021

OBJETIVO	UNIDAD QUE COMUNICA	ACCIÓN	CANALES	FRECUENCIA
Mostrar acciones que permitan dar a conocer a los colaboradores, las medidas que Regulan el Comportamiento Ético de los Miembros del OSITRÁN y la Promoción y Difusión de la Ética. Logrando reforzar la importancia de interiorizar estas medidas y hacerlas parte de nuestro día a día.	JGRH	Difundir a través de correo electrónico, recordatorios de la Resolución con las medidas que regulan el comportamiento ético de los miembros del Ositrán (aprobado el 21 de abril del 2020).	Correo electrónico RICCI	Mensual
	JGRH	Enviar el documento Medidas que Regulan el Comportamiento Ético de los miembros del Ositrán a través de correo electrónico a los colaboradores con la opción de confirmación de lectura que nos permita contar con un listado del personal que leyó el documento.	Correo electrónico	Junio
	JGRH	Difundir la Política de Integridad del Ositrán.	Correo electrónico RICCI	Trimestral
	JGRH	Difundir ejemplos de casos donde se muestren cumplimientos vs incumplimientos de las medidas que regulan el comportamiento ético, enfatizando los principios, deberes y prohibiciones.	Correo electrónico	Mensual
	JGRH	Compartir videos y casos relacionados a actividades vinculadas con temas de ética e integridad.	Correo electrónico	Trimestral
	JGRH	Actualizar en RICCI la sección "La Ética en Ositrán" y eliminar la sección Integridad, de manera tal que se pueda contar con un solo espacio donde alojar la información referente a los temas de Integridad y Ética.	RICCI	Junio
	JGRH	Reforzar la difusión de los canales de denuncias, los cuales constan de: 1. Sistema de Denuncias en Línea: Formularios de denuncia ordinaria y anónima en la página web. 2. Correo electrónico: (denunciasactosdecorrupcion@ositrان.gov.pe). 3. Teléfono: (511) 500-9337. <i>Hay que agregar anexo.</i>	Correo electrónico	Mensual

Visado por: PEÑALOZA VARGAS
Jose Tito FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/05/2021 18:01:38 -0500

Visado por: FALCONE VARGAS
Lidia Maria FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/05/2021 17:37:10 -0500

Visado por: HOLGUIN VALDIVIESO Ana
Lucia Fabiola FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/05/2021 13:13:12 -0500

Visado por: GUEVARA GUARDIA Jose
Jorge Ernesto FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/05/2021 13:09:30 -0500